



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Suspense Proceso
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: Scotiabank Colpatria
Ejecutado: Noralba Ramírez de Salazar
Radicado: 630013103003-2021-00219-00

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Obra en las diligencias comunicación recibida del operador en insolvencia Gonzalo Iván García Pérez en la que da cuenta de la admisión de la ejecutada Noralba Ramírez de Salazar al trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante, decisión de fecha 12-12-2022.

En consecuencia, conforme lo reglado en el artículo 545.1 del C.G.P, se dispondrá la suspensión del proceso.

Finalmente, atendiendo que después de la fecha de admisión al procedimiento de insolvencia se dictó una providencia, se impone decretar su nulidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso ejecutivo dada la admisión de la ejecutada Noralba Ramírez de Salazar al trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante.

SEGUNDO: DECRETAR la nulidad del auto calendado al 16-12-2022 por virtud del cual se agregó un despacho comisorio diligenciado.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión al mediador designado Gonzalo Iván García Pérez a los correos electrónicos gongarcia@yahoo.com y gonzalogarciaperezabogado@gmail.com.

Librese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 005 del 18-01-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0954704d9ec801cfe6b0aba6b4974ab430f60854f07dd88b7fdc02e49842dd73**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>